Documento de Posición Institucional

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales			
Clave del Pp:	*G003*	**Denominación del Pp:**	*Regulación ambiental*
Unidad Administrativa	*Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA)*		
Nombre del Responsable de esta Unidad	*Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna*		
Tipo de Evaluación	*Evaluación de Consistencia y Resultados*		
Año de la Evaluación	*2016*	**Año del PAE de la evaluación**	*2015*

Comentarios generales [*ASM*]

i. Los resultados de la evaluación

Como resultado de la evaluación se muestra que los apartados de Diseño, Planeación y Orientación a Resultados y, Medición de Resultados obtuvieron las valoraciones más bajas, al registrar 2.7, 1.5 y 1.5 puntos de cuatro posibles, respectivamente. Lo anterior se explica básicamente por dos aspectos: el primero la falta de un diagnóstico actualizado y adecuado en el cual se defina y precise el problema, sus causas y efectos, así como los objetivos, medio y fines; el segundo, debido a que el Programa contiene además de las intervenciones asociadas a la regulación otras relacionadas con servicios y políticas, lo que distorsiona la definición de las poblaciones y; en consecuencia, la definición de los Componentes y el diseño de los indicadores.

Con esta evaluación se detectó que el programa cuenta con un Diagnóstico de 2014, el cual tiene debilidades, ya que no cumple con la metodología de Marco Lógico, tanto por su desactualización como porque presenta problemas en la identificación del problema o necesidad que se busca atender; sus causas y consecuencias; la definición, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas, el establecimiento de los objetivos, entre otros, lo que también es inconsistente con el diseño e indicadores de la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) vigente, así como con los diferentes ordenamientos jurídicos como el Reglamento Interior de la SEMARNAT y el Manual de Organización correspondiente, lo que impide validar en su totalidad la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa

ii. El proceso de evaluación

El proceso de evaluación se llevó a cabo conforme a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y permitió conocer e identificar las áreas de oportunidad del programa siendo que, al final del proceso, se generó una coordinación adecuada con el área evaluada que permitió emitir recomendaciones pertinentes para fortalecer el diseño y operación del programa.

Comentarios específicos [*ASM*]

1. Resultados de la evaluación

a. *Indicar aspectos particulares que considere pertinente enfatizar, matizar, complementar o, en su caso, corregir o debatir, particularmente (pero no exclusivamente) acerca de los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación*

- Realizar un diagnóstico integral del Programa con el propósito de revisar y, en su caso, replantear el problema o necesidad que busca atender, elaborar un árbol de problemas y objetivos consistente con la MIR y verificar la identificación y definición de las poblaciones sus metas. Dicho diagnóstico deberá valorar la pertinencia de crear tres programas específicos a partir del Programa G003; uno con la modalidad "E" el cual concentrará los trámites y servicios que ofrece la SGPA; otro con la modalidad "P" mediante el cual se impulsen estrategias de política a corto, mediano y largo plazo y; finalmente, uno con modalidad "G" el cual proveerá los instrumentos de regulación en materia de medio ambiente.

- Asimismo, se sugiere realizar un estudio en el que se documente de manera puntual la justificación teórica y empírica que sustente la existencia del Programa, para lo cual se recomienda incluir un análisis de causalidad en términos del resultado que ha tenido el Programa a través de sus Componente el cual deberá estar sustentando con indicadores y estadísticas. Dicho estudio deberá incluir un análisis de las mejores prácticas nacionales e internacionales con la finalidad de identificar elementos que contribuyan a mejorar su diseño y operación.

- Elaborar un documento que de sustento teórico y de causalidad a la definición de los indicadores y sus metas, así como diseñar un sistema o tablero de control sistematizado que facilite y haga más eficiente el registro y la generación de reportes.

- Realizar los esfuerzos correspondientes con el propósito de realizar un ejercicio de planeación estratégica en el que participen los representantes de los diferentes procesos y los diferentes niveles jerárquicos a fin de generar los insumos necesarios para elaborar un plan específico para el Programa con actividades, metas, indicadores y un mecanismo para dar seguimiento.

- Diseñar un mecanismo que permita concentrar en un solo espacio la información requerida para la medición de los indicadores de la MIR y generar reportes sobre el avance de los indicadores en cualquier momento.

- Valorar junto con la Dirección General Adjunta de Contacto Ciudadano, la pertinencia de sistematizar la encuesta con el propósito de agilizar su aplicación y facilitar la elaboración de reportes.

b. *Describir de manera general la utilidad de la evaluación para el Pp, con énfasis en la manera que se espera que los resultados de la evaluación apoyen la mejora del Pp, particularmente la UR del Pp*

Tal como lo señala el informe final de la evaluación, en el Programa coexisten diferentes modalidades de programas presupuestarios, en razón de eso existen inconsistencias que no han sido subsanadas respecto al planteamiento y definición del problema, por lo que coincidimos con la recomendación de mejora del equipo evaluador en cuanto a realizar un diagnóstico integral del programa, que subsane las deficiencias que se tienen en el diagnostico actual en el cual se detalle de manera específica las relaciones de causalidad, el planteamiento del problema y los efectos, así como incluir en el diseño del programa los objetivos específicos que señala el reglamento normativo de la dependencia, en cuando a las atribuciones de cada una de las direcciones generales.

Asimismo, a pesar de que consideramos que el Pp cuenta con justificación teórica y empírica que sustenta su existencia y su modelo de intervención, tan es así que cuentan con evidencias de la aplicación de su modelo, como es el caso de la recertificación ISO 9000 así como de los resultados obtenidos desde su implementación,

coincidimos en incluir un análisis de prácticas nacionales e internacionales que identifiquen elementos que contribuyan a mejorar el diseño y la operación del Pp.

Con respecto a la elaboración de un Programa Anual de Trabajo específico para el Programa, coincidimos con la recomendación del equipo evaluador. Dicho programa permitirá precisar los objetivos, estrategias, actividades e indicadores específicos a realizar durante cada ejercicio fiscal, en el que participen los representantes de cada una de las áreas que tengan presencia en los procesos clave. De la misma forma, consideramos necesario elaborar un documento en el que se defina la metodología que sustente el diseño de los indicadores y sus metas; asimismo, se recomienda que a partir del nuevo diagnóstico se revisen los indicadores y, en caso de ser necesario, se incluyan nuevos indicadores más adecuados.

Finalmente, es importante señalar que si bien las fortalezas, oportunidades de mejora, debilidades y/o amenazas, son elementos que el programa considerará para mejorar su diseño y operación, hubo una recomendación que como programa no resultó del todo clara y consideramos necesario evaluar la pertinencia de la misma a efecto de que no se dupliquen esfuerzos ni sistemas. Dicha recomendación se refiere a "Diseñar un sistema o un tablero de control para reportar los indicadores de la MIR que permita concentrar en un solo espacio la información sobre los indicadores y que facilite y fortalezca el seguimiento adecuado de dichos indicadores. Para ello, se sugiere verificar la pertinencia de incluir un módulo en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) exclusivo para el registro y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)". Sin embargo, primero deberá asegurarse que no se dupliquen los esfuerzos de registro de la MIR en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).

c. *Hacer un pronunciamiento general sobre la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones emitidas.* [1]

Para el caso del programa presupuestario G003, se considera muy oportuno contar con las recomendaciones que nos permitirán consolidar los elementos de diseño y fortalecer la operación. Para poder cumplir con las observaciones y recomendaciones que se consideran factibles, las distintas Unidades Administrativas que participan en la operación del Programa, deberán establecer reuniones de trabajo a fin de identificar los mecanismos idóneos para llevar a cabo la mejora de los documentos de trabajo que sustentan el diseño y operación del Programa. De esta forma, no sólo se estaría atendiendo a las recomendaciones del equipo evaluador, sino que se estarían incorporando mejores procesos que consolidan la planeación estratégica, cobertura y focalización, derivando en el progreso de la operación.

2. Proceso de evaluación e instancias participantes

a. *La coordinación y cooperación que hubo entre el AE y la(s) UR del Pp evaluado durante el desarrollo de la evaluación;*

En general, se observó una elevada cooperación no sólo entre las diferentes Unidades Responsables de operar el Programa, sino también con las UR de proveer información presupuestaria y de sistemas, como es el caso de la Oficialía Mayor, la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Dirección General Adjunta de Contacto Ciudadano.

[1] El pronunciamiento específico acerca de la adopción de cada una de las recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, se realizará mediante el Documento de Opinión que establece el numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, el cual deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes de abril inmediato posterior a la conclusión de la evaluación.

b. La coordinación y cooperación que hubo entre el AE y la Instancia de Coordinación (SHCP-UED) de la evaluación, durante el desarrollo de la misma;

La coordinación de SHCP, permitió el desarrollo de la comunicación entre la instancia evaluadora y las Unidades Administrativas correspondientes, de tal forma que se pudieron atender los comentarios y observaciones vertidas en ambos sentidos, llegando así a resultados positivos, que permitirán la mejora del programa para fortalecer su ejecución y diseño.

c. La coordinación y cooperación que hubo entre el AE y la instancia evaluadora externa durante el desarrollo de la evaluación;

La Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEMARNAT, es el Área de Evaluación del Sector Ambiental, responsable de la supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes, por lo que trabajó y apoyó, tanto a la instancia evaluadora como a la Unidad Responsable del Programa, de manera directa en reuniones, así como revisando los distintos informes preliminares de la evaluación para que cumpliera con los Términos de Referencia emitidos por la SHCP, así como con la fundamentación teórico-ambiental necesaria para este Programa, logrando tener un informe final de la Evaluación más integral y completo.

d. El proceso de evaluación coordinado por la Instancia de Coordinación (SHCP-UED) y de la metodología empleada para la evaluación a partir del modelo de Términos de Referencia (TdR) diseñado.

En términos generales, que considera que la coordinación del proceso de evaluación por parte de la SHCP fue adecuado, ya que en todo momento se contaron con canales efectivos de comunicación lo que permitió subsanar dudas propias del proceso y fortalecer elementos técnicos de la evaluación.

e. La pertinencia y suficiencia del modelo de TdR empleado, para el logro de los objetivos de la evaluación.

Tal como lo señala el informe final de la evaluación, el quipo evaluador identificó algunos elementos de mejora en los TdR como lo son los referentes a la estrategia de cobertura de la población objetivo, mecanismos para identificar y seleccionar a la población objetivo, problemas que enfrenta(n) la(s) unidad(es) responsable(s) del Pp para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras, cobertura del Programa y características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias con fines de comparación y selección de beneficiarios.

3. Calidad del Informe Final de evaluación

a. Claridad del lenguaje asentado en el Informe Final de la evaluación;

El Informe Final de la evaluación es claro y detalla adecuadamente cada una de las respuestas requeridas, evitando ambigüedades en las respuestas e interpretaciones no pertinentes.

b. Objetividad e imparcialidad plasmada en el Informe Final de la evaluación;

Las respuestas contenidas en el Informe Final de la evaluación están claramente sustentadas en evidencias documentales y/o estadísticas, lo que evita la subjetividad e imparcialidad de las mismas.

c. Consistencia entre los diferentes argumentos, elementos y apartados que integran el Informe Final de la evaluación;

En el Informe Final de la evaluación no se detectaron inconsistencias en la argumentación de las respuestas y apartados.

d. Calidad general del Informe Final de la evaluación.]*

La evaluación se desarrolló conforme a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por la SHCP; la presentación de los resultados fue lo suficientemente descriptiva lo que permitió identificar con claridad las áreas de oportunidad del Programa. Finalmente, se considera que las recomendaciones presentadas contribuyen a fortalecer al Programa, tanto en su diseño como en su operación.

4. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora externa y al equipo evaluador para realizar otras evaluaciones similares? *[*]*

- *3, Indiferente*

La evaluación fue desarrollada conforme a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia correspondientes, por lo cual, al final del proceso, se generó una coordinación adecuada con el área evaluada que permitió emitir recomendaciones pertinentes para fortalecer el diseño y operación del programa.